



Vallenar, 02 SET. 2015

Decreto N° 2438
Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Coordinadora de la Oficina de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Provincia de Huasco, El Acuerdo N° 259 del Concejo Municipal; Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de Contraloría General de la Republica; teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el convenio a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0** el cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Honorarios a don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

- . Coordinación y Administración del proyecto OPD.
 - . Responsable Técnica Administrativa y Financiera del Proyecto OPD.
 - . Responsable cumplimiento de los objetivos del proyecto OPD en el área de protección y gestión comunitaria.
 - . Confección de Informes de avance y Gestión Intersectorial (Supervisiones Técnicas del SENAME)
 - . Distribución y supervisión y evaluación del desempeño de roles funciones y tareas del recurso humano de la OPD.
 - . Gestionar y cuidar espacios de autocuidado y de capacitación para el equipo OPD.
 - . Liderar Reuniones Técnicas del equipo.
 - . Manejo del Gasto Mensual del Proyecto OPD.
 - . Supervisar los cumplimientos de los objetivos del proyecto en ambas áreas de trabajo: protección y gestión comunitaria.
 - . Participación de reuniones con Alcaldes Concejos Municipales, DIDECOS, SECPLAS, y Jefes de Finanzas de cada Comuna que integra la Provincia de Huasco y SENAME Regional y Nacional.
 - . Cierre proyecto mensual en base de datos Computacional SENAINFO.
 - . Interponer medidas de protección y denuncias.
 - . Cautelar que se cumplan los plazos Administrativos (ingresos, egresos de niños, informes).
- Distribuir y designar las tareas asignadas a las integrantes del equipo OPD para cumplir objetivos y metas del proyecto consignadas en la matriz Lógica Anual.
- Interponer medidas de protección y denuncias en los organismos competentes de la Provincia del Huasco.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado** un honorario total Mensual de **\$ 1.148.757-Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada. **El Contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Agosto 2015 al 31 de Agosto 2015.**

TERCERO: La Jornada de trabajo será de 8:³⁰ horas de la mañana a 17:¹⁸ horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:⁴⁸ horas.

CUARTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El incumplimiento de su cometido específico facultara a la Municipalidad previo informe de la Dirección encargada del control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

SEXTO: El Funcionario tendrá derecho a 02 días de Permiso Administrativo, y derecho a presentar Licencias Médicas; Tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado (a) Grado 18° EMS.

SEPTIMO: El presente Contrato se firma en nueve ejemplares quedando uno en poder del interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2.- La Municipalidad imputara los montos estipulados en el Convenio incluido Impuesto correspondiente al Subtitulo 21 ítem 03 Asignación 001 "Honorarios" a sumaalzada Personas Naturales.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama. (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/PLT/HECP/meqt.-